

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2023.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|-----------|------------------|---|
| 1 | PRA-0012/2023-V | ----- | | 31/08/2023 | <p>...se advierte que el plazo concedido a las partes, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, respecto del incidente de nulidad de notificaciones por defecto en el emplazamiento, realizado en fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, promovido por Alejandro González Pérez en cuanto presunto responsable dentro del procedimiento ha fenecido, haciendo uso de ese derecho únicamente el tercero Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a través de su apoderado jurídico; en consecuencia, se le tiene por precluido el derecho para hacerlo a la autoridad investigadora y a la denunciante...procede emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por el incidentista mediante escrito presentado en ocho de agosto de dos mil veintitrés. En ese sentido, se tiene al incidentista por ofreciendo los siguientes medios de convicción: 1.- INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES.- Consistente en las constancias que obran dentro del expediente en que se actúa o en el expediente de investigación exhibido por la autoridad investigadora, en particular, las documentales objetadas consistentes en el supuesto emplazamiento del suscrito. 2.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.- Consistente en el razonamiento lógico-jurídico que haga su Señoría Instructora sobre un hecho conocido que los lleve al conocimiento de otro desconocido y que favorezca al suscrito. Medios de convicción que son admitidos y desahogados, dada su especial naturaleza, y que serán tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno...no habiendo pruebas cuya exhibición, admisión o desahogo estén pendientes, en términos de los artículos 182 y 202, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley para emitir la resolución que conforme a derecho corresponda...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 2 | RAP-0011/2023-V | CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS | | 31/08/2023 | <p>...se advierte que las partes del presente recurso de apelación quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito...se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 3 | RAP-0009/2023-V | CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS | | 31/08/2023 | <p>...se advierte que las partes del presente recurso de apelación quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito...se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 4 | RAP-0012/2023-V | CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS | | 31/08/2023 | <p>...se advierte que las partes del presente recurso de apelación quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito...se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 5 | PRA-0014/2023-V | ----- | | 31/08/2023 | <p>...con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena dar vista a la presunta responsable María Elizabeth Niño Merino, con copia simple del oficio de cuenta y sus anexos, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga.requiérase de nueva cuenta mediante oficio dirigido a Gabriela Desiré Molina Aguilar, titular de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se adjunte para mayor referencia copia simple de los diversos oficios, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia debidamente certificada de la información requerida por el presunto responsable Daniel Rodríguez Márquez mediante escrito de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, consistente en copia certificada del expediente formado con motivo de la contratación de los servicios de la instancia denominada Instituto de Formación en Estudios Superiores INFOES.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 6 | PRA-0014/2023-V | ----- | | 31/08/2023 | <p>... se ordena dar vista a la presunta responsable, con copia simple del oficio de cuenta y sus anexos, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga. requiérase de nueva cuenta mediante oficio dirigido a Gabriela Desiré Molina Aguilar, titular de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se adjunte para mayor referencia copia simple de los diversos oficios, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia debidamente certificada de la información requerida por el presunto responsable mediante escrito de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, consistente en copia certificada del expediente formado con motivo de la contratación de los servicios de la instancia denominada Instituto de Formación en Estudios Superiores INFOES.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p> |
| 7 | PRA-0036/2022-V | ----- | | 31/08/2023 | <p>De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
| 8 | PRA-0006/2023-V | ----- | | 31/08/2023 | <p>De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ENVIÓ AL CALIFICADO EN EL MES DE ABRIL DEL 2023. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2023.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------|--|------------|--|
| 9 | PRA-0045/2022-V | ----- | | 31/08/2023 | De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 10 | PRA-0053/2022-V | ----- | | 31/08/2023 | De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 11 | PRA-0021/2022-V | ----- | | 31/08/2023 | De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 12 | PRA-0022/2022-V | ----- | | 31/08/2023 | De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 13 | PRA-0055/2022-V | ----- | | 31/08/2023 | De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 14 | PRA-0058/2022-V | ----- | | 31/08/2023 | De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 15 | PRA-0037/2022-V | ----- | | 31/08/2023 | De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 16 | PRA-0004/2023-V | ----- | | 31/08/2023 | De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. REFERIRSE A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de septiembre de 2023.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---|-----------|------------------|---|
| 1 | PRA-0010/2023-V | DERIVADO DE LOF. COIEHM/078B-2022 DENTRO DEL DICTAMEN DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.- | | 04/09/2023 | ...Se tiene a la autoridad investigadora por señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en el inmueble marcado con el número 100 en la calle Sargento Manuel de la Rosa colonia Chapultepec Sur de esta ciudad capital; y por autorizando en términos del párrafo tercero del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo a Susana Olvera Estrada. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de septiembre de 2023.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|-----------|------------------|--|
| 1 | RAP-0013/2023-V | CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS | | 05/09/2023 | ...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0013/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0028/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de dos de agosto de dos mil veintitrés, y sus respectivas constancias de notificación... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 2 | RAP-0015/2023-V | CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS | | 05/09/2023 | ...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0015/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0029/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, y sus respectivas constancias de notificación... NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 3 | Ri-0001/2022-V | ----- | | 05/09/2023 | ...tégase a Dagoberto Padilla Sarmiento, en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, por acreditando el carácter con el que se ostenta con copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas otorgado en su favor, ante la fe de la licenciada Margarita Cano Villalón, Notaria Pública número 60 sesenta con ejercicio y residencia en Morelia, Michoacán, carácter que se le reconoce desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar; instrumento notarial del cual se autoriza la devolución solicitada previo cotejo por esta autoridad que se deje para que obre constancia en el presente procedimiento... ..tégase al presidente municipal del ayuntamiento de Morelia, a través de su apoderado jurídico, por cumpliendo con el requerimiento realizado por esta Sala Especializada mediante provido de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, y por informando que el domicilio que obra en sus archivos de Norberto Bedolla Rendón es el ubicado en Convento de Arcefe número 35 treinta y cinco en el Fraccionamiento Real San Diego de esta ciudad de Morelia. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2023.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|--|-----------|------------------|--|
| 1 | PRA-0007/2023-V | DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.- | | 15/09/2023 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la existencia de la falta administrativa de desvío de recursos públicos, pero la inexistencia de la responsabilidad de *****, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Se ordena dar vista a la autoridad investigadora de la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que, en uso de sus atribuciones, lleve a cabo las investigaciones pertinentes y determine lo que corresponda, por lo que ve a *****, quien en la temporalidad de la comisión de la falta administrativa tenía el cargo de Directora General del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, conforme a lo determinado en la parte final del considerando 8. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes como corresponda y cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de septiembre de 2023.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|--|-----------|------------------|--|
| 1 | PRA-0011/2023-V | DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.- | | 25/09/2023 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la existencia de la falta administrativa de desvío de recursos públicos, pero la inexistencia de la responsabilidad de *****, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Se ordena dar vista a la autoridad investigadora de la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que, en uso de sus atribuciones, lleve a cabo las investigaciones pertinentes y determine lo que corresponda, por lo que ve a *****, quien en la temporalidad de la comisión de la falta administrativa tenía el cargo de Directora General del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, conforme a lo determinado en la parte final del considerando 8. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes como corresponda y cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.